



CONCEJO MUNICIPAL

2008 - 2012

SESIÓN ORDINARIA

N° 74

RANCAGUA, 15 DE JUNIO DE 2010

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 74

SESIÓN	:	Ordinaria														
FECHA	:	15 de Junio de 2010														
HORA	:	15:00 hrs.														
LUGAR	:	Sala de Sesiones														
CONCEJALES		<table border="0"> <tr> <td>Pamela Medina Schulz</td> <td>Edison Ortíz González</td> </tr> <tr> <td>Jorge Vásquez Miranda</td> <td>Manuel Villagra Astorga</td> </tr> <tr> <td>Silvia Santelices Rojas</td> <td>Juan R. Godoy Muñoz</td> </tr> <tr> <td>Pedro Hernández Peñaloza</td> <td>Danilo Jorquera Vidal</td> </tr> </table>	Pamela Medina Schulz	Edison Ortíz González	Jorge Vásquez Miranda	Manuel Villagra Astorga	Silvia Santelices Rojas	Juan R. Godoy Muñoz	Pedro Hernández Peñaloza	Danilo Jorquera Vidal						
Pamela Medina Schulz	Edison Ortíz González															
Jorge Vásquez Miranda	Manuel Villagra Astorga															
Silvia Santelices Rojas	Juan R. Godoy Muñoz															
Pedro Hernández Peñaloza	Danilo Jorquera Vidal															
FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES		<table border="0"> <tr> <td>Hipólito Castro Valdivia</td> <td>Dirección de Adm. y Finanzas</td> </tr> <tr> <td>Rubén Silva</td> <td>Dirección de Control</td> </tr> <tr> <td>Alejandra Moris</td> <td>Director de SECPLAC</td> </tr> <tr> <td>Carlos Medina A.</td> <td>Director de Gestión Ambiental</td> </tr> <tr> <td>Mónica Toro Toro</td> <td>Directora de Desarrollo Comunitario</td> </tr> <tr> <td>Gustavo Lazo F.</td> <td>Director (s). de Asesoría Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Nellef Turchan</td> <td>Jefe Dpto. de Medio Ambiente</td> </tr> </table>	Hipólito Castro Valdivia	Dirección de Adm. y Finanzas	Rubén Silva	Dirección de Control	Alejandra Moris	Director de SECPLAC	Carlos Medina A.	Director de Gestión Ambiental	Mónica Toro Toro	Directora de Desarrollo Comunitario	Gustavo Lazo F.	Director (s). de Asesoría Jurídica	Nellef Turchan	Jefe Dpto. de Medio Ambiente
Hipólito Castro Valdivia	Dirección de Adm. y Finanzas															
Rubén Silva	Dirección de Control															
Alejandra Moris	Director de SECPLAC															
Carlos Medina A.	Director de Gestión Ambiental															
Mónica Toro Toro	Directora de Desarrollo Comunitario															
Gustavo Lazo F.	Director (s). de Asesoría Jurídica															
Nellef Turchan	Jefe Dpto. de Medio Ambiente															
PRESIDE	:	EDUARDO SOTO ROMERO ALCALDE DE RANCAGUA														
SECRETARIO	:	CARLOS MORALES LARA SECRETARIO MUNICIPAL														

TABLA DE LA SESION
ORDINARIA Nº 74 DEL 15.06.2010

- 1.- Acuerdo para aprobación Actas Nº 61
- 2.- Acuerdo para aprobación constitución de Hipoteca y Prohibiciones, a favor del SERVIU, requeridas por Decreto Supremo Nº 174 de Vivienda y Urbanismo, para desarrollo de Proyecto Construcción de Viviendas, “Comité Héctor Olivares Solís”, ejecutado por EGIS I. Municipalidad de Rancagua”. Pase Interno nº 396, de 11 de Junio de 2010. Expone Sr. Daniel Gaete Villagra, Director de Asesoría Jurídica.
- 3.- Acuerdo para reconocimiento de Cometido de Servicio del Concejal Juan Ramón Godoy Muñoz, para el 14 de Junio de 2010, en el Hotel Diego de Almagro, Alameda 1485, Santiago quien participó en Seminario “Oportunidades de Negocio del Canal FERIA a partir de la relación con Municipios e Instituciones Públicas”.
- 4.- Informe Sistema Alerta Vecinal. Expone Sr. Juan Abud, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Informe Comisión Internacional. Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.
- 6.- Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante.
- 7.- Varios.

SESION DE CONCEJO ORDINARIO Nº 74 15.06.2010**1.- Acuerdo para aprobación Actas Nº 61**

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el acta Nº 61.

2.- Acuerdo para aprobación constitución de Hipoteca y Prohibiciones, a favor del SERVIU, requeridas por Decreto Supremo Nº 174 de Vivienda y Urbanismo, para desarrollo de Proyecto Construcción de Viviendas, “Comité Héctor Olivares Solís”, ejecutado por EGIS I. Municipalidad de Rancagua”. Pase Interno nº 396, de 11 de Junio de 2010. Expone Sr. Daniel Gaete Villagra, Director de Asesoría Jurídica.

SR. ALCALDE: Se refiere al tema.

SR. RODRIGO DINTRANS: En relación a los 2 lotes, el A se encuentra en el Municipio y el B inscrito en el mismo año, la idea es cumplir con el D.S. y el SERVIU requiere de este requisito.

SR. ALCALDE: Se encuentra el respectivo Pase Interno con los detalles de la petición.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la constitución de Hipoteca y Prohibiciones, a favor del SERVIU, requeridas por Decreto Supremo Nº 174 de Vivienda y Urbanismo, para desarrollo de Proyecto Construcción de Viviendas, “Comité Héctor Olivares Solís”, ejecutado por EGIS I. Municipalidad de Rancagua”.

3.- Acuerdo para reconocimiento de Cometido de Servicio del Concejal Juan Ramón Godoy Muñoz, para el 14 de Junio de 2010, en el Hotel Diego de Almagro, Alameda 1485, Santiago quien participó en Seminario “Oportunidades de Negocio del Canal Feria a partir de la relación con Municipios e Instituciones Públicas”.

SR. ALCALDE; Se solicita el reconocimiento de Cometido de Servicio del Concejal Juan Ramón Godoy Muñoz, para el 14 de Junio de 2010, en el Hotel Diego de Almagro, Alameda 1485, Santiago quien participó en Seminario “Oportunidades de Negocio del Canal Feria a partir de la relación con Municipios e Instituciones Públicas”.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el reconocimiento del Cometido de Servicio del Concejal Juan Ramón Godoy Muñoz, para el 14 de Junio de 2010, en el Hotel Diego de Almagro, Alameda 1485, Santiago quien participó en Seminario “Oportunidades de Negocio del Canal Feria a partir de la relación con Municipios e Instituciones Públicas”.

4- Informe Sistema Alerta Vecinal. Expone Sr. Juan Abud, Dirección de Desarrollo Comunitario.

Exposición sobre situación de Alerta Vecinal, esto se inició el año pasado.

JUAN CARLOS ABUD: Se refiere al tema, se les hace entrega del folleto correspondiente a cada uno de los vecinos, en el se incluyen medidas de precaución y cuadrante y los sectores donde se ha implementado. Los vecinos se organizan a través de Comités Barriales, tenemos 1800 familias con el sistema funcionando, da lectura a cada uno de los sectores. Esto funciona a través de tretas para ello se hacen pruebas, se comparte el número de telefónico de cada uno de los vecinos.

SR. MANUEL VILLAGRA: La idea es que los vecinos salgan y metan bulla.

SR. JUAN ABUD: Si.

SR. MANUEL VILLAGRA: ¿Esto se ha implementado donde los vecinos lo han pedido?

SR. JUAN ABUD: Si.

SRA. PAMELA MEDINA: Existe algún caso que se haya visto visualizado esto.

SR. JUAN ABUD: En 10 oportunidades desde Enero.

SR. JUAN RAMON GODOY: Esto está conectado al Plan Cuadrante, ¿Cual es la razón de no hacerlo?.

SR. JUAN ABUD: No, le hemos pedido que primero debe llegar Carabineros.

SR. ALCALDE: El año pasado se invitó al encargado de la Oficina de Seguridad Público y no asistió, la idea es que lo reciba simultáneamente el Carabineros.

SR. JUAN ABUD: Trabajamos a través de las Juntas de Vecinos o con vecinos que tienen interés en implementar el sistema.

SR. MANUEL VILLAGRA: Podemos convocar a los vecinos para esto.

SR. ALCALDE: La idea es no tener una demanda muy alta.

SR. JUAN RAMON GODOY: ¿Cuál es la proyección de cobertura?.

SR. ALCALDE: Las 6.300 familias.

SR. JUAN RAMON GODOY: ¿Qué Empresa presta este servicio?.

SR. ALCALDE: Se adquirió software, el equipo de computación y Juan Abud hacen la administración del sistema.

SR. ALCALDE: Por cada evento se tiene un costo de \$500.-

SR. ALCALDE: Solo los Carabineros tienen acceso.

SR. JUAN GODOY: Dos celulares por hogar.

SR. VASQUEZ: En caso de enfermedad de don Juan Abur, ¿Quién lo asume?

SR. JUAN ABUD; Esto lo asume en forma directa Bernardo Riveras y su compañero.

JUAN RAMON GODOY: En reunión con la policía de Investigaciones, tome conocimiento del mapa de los delitos, esto tiene que ver con el centro de Rancagua, a pesar de las cámaras, estos no han tenido efecto, se podría implementar en el Centro de la Ciudad el sistema propuesto.

SR. JUAN ABUD: Si, se está en conversación con los vecinos.

SR. ALCALDE: Muchas Gracias.

ACUERDO: Con la información entregada los Señores Concejales asistente toman conocimiento del tema.

5.- Informe Comisión Internacional. Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.

SR. DANILO JORQUERA: Ayer se hizo un reunión de la Comisión que presido, participaron dos vecinas que pertenecen a una ONG en Santiago y tienen los contactos con personas de Honduras que tuvieron una activa participación en la recuperación de las ciudades afectadas por el Huracán Mich, la idea es que esto se haga en Rancagua, la idea es hacer convocatoria, se pondría el salón y hacerlo por los distintos CDC.

SR. ALCALDE: Es interesante, se podría coordinar con la DIDECO para que se vea.

SR. DANILO JORQUERA: Informar que los médicos Cubanos se quedan hasta Diciembre, la idea es convocar a las Organizaciones y hacer un trabajo a fin de apoyar a estos Profesionales, ellos no piden nada, pero sabemos de las condiciones en que están trabajando y viviendo, la idea es ver si se les puede dar alguna ayuda económica ahora o prepararles alguna despedida el día de su partida.

SR. ALCALDE: Agradece la preocupación del señor Danilo Jorquera y de la colaboración y aporte de este grupo de Profesionales.

ACUEDO: Con la información entregada los Señores Concejales toman conocimiento del temas presentados por el Concejal Danilo Jorquera.

**6.- Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante.
Solicitud Cambio Local.**

SR. JUAN CAMILO: Ayer se reunió la Comisión de Alcoholes, con el objeto de analizar dos casos, lo primero más que nada es de carácter informativo, recordemos que la patente que se está solicitando corresponde a un cambio de local, esto fue requerido por la Sociedad Comercial Catalán y García Ltda., petición que quedó pendiente,

para dar curso a esta petición, se requirieron los informes a la Junta de Vecinos respectiva, y si bien es cierto, Señor. Alcalde, Señores Concejales llegó la información, el Presidente de la Comisión que tuvo la oportunidad de participar en esa reunión de vecinos, dio una información que había un acuerdo, que lamentablemente no viene en el documento, de citar a una reunión con participación de todas las partes, que es un poco lo que hemos venido trabajando, lo anterior Sr. Presidente, con el fin de ver si las partes llegan a algún abuenamiento, y lo otro conocer realmente cuál es el giro o la actividad real que realizan estas personas, por lo tanto, quedaría pendiente Señor Alcalde para la reunión que se está convocando para el día Lunes 21.

SR. MANUEL VILLAGRA: ¿Qué local es este?

SR. JUAN CAMILO: El que quedó pendiente Sr. Concejal, es el de la Avenida Membrillar N° 256, denominado "Malabar".

SR. DANILO JORQUERA: Alcalde, sólo para complementar, el fin de semana me citó la Directiva de la Junta de Vecinos del sector, participé ahí y asumimos un compromiso con la asamblea, de hacer la reunión de Comisión y que ellos participaran de esta cuando se viera el tema, entonces hicimos la reunión de Comisión ayer y el informe llegó durante el día o en la mañana, y se hizo inmediatamente la reunión de Comisión, entonces no se le alcanzó a avisar a los vecinos, ahora ha sido costumbre de nuestra Comisión citar a las partes afectadas, nos sentamos acá con ellos, que se digan de todo, y después en función de ello se toma una resolución y punto, por si se nos queda algún antecedente afuera, por que siempre es importante la opinión que traigan los vecinos o algún antecedente que se pueda quedar afuera. Entonces aquí no se está rechazando la patente. La resolución, quedó pendiente para que el lunes se resuelva.

SR. JUAN CAMILO. Estamos dentro del plazo señor Alcalde, en todo caso para pronunciarse, y por lo tanto, analizamos la solicitud de don José Patricio Escobar, él es el propietario de la patente Rol 4-61de depósito de bebidas alcohólicas, la patente actualmente está en calle

Circunvalación 390, de la Población Los Alpes, y el nuevo local está en calle Santa Filomena N° 1476, de la Población Los Bosques de San Francisco, los antecedentes y requisitos que reúne el local son los siguientes:

* Informe de Zonificación, de fecha 14.11.2008, que indica que el local se encuentra en Zona EX3, uso de suelo compatible con el Plan Regulador vigente. Cumple con el artículo 8° de la Ley N° 19.925 (distancia).

* Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 08.04.2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 145/2010 y Certificado de Recepción N° 120/2010. Se encuentro apto para el giro.

* Informe de Carabineros, N° 891, de fecha 02.06.2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente, que no se encuentra afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 8°, inciso tercero en lo relativo a los requisitos de distanciamiento entre determinados establecimientos y que **revisados los libros de alcoholes de la 1era. Comisaría, el solicitante no registra infracciones.**

* Resolución Sanitaria N° 69, de fecha 04.05.2010, que autoriza el funcionamiento del local como depósito de bebidas alcohólicas.

Informe de la Junta de Vecinos Los Bosques de San Francisco de fecha 07.01.2010, que textualmente indica: "Los vecinos no están de acuerdo con respecto a la patente de bebidas alcohólicas dando las siguientes razones: Se encuentran colegios, jardines infantiles y una escuela de lenguaje. Hay un hogar de menores. Además ya se encuentran varias botillerías cerca del sector. Plaza en la cuales se pone en riesgo la integridad de los niños del sector. No queremos más delincuencia y el ejemplo para nuestros jóvenes futuro de nuestra sociedad", acá Alcalde le dimos bastante vuelta a este tema e incluso lo analizó un Profesional de la Asesoría Jurídica y se comentó respecto a demandas que tenemos, o recursos que mejor dicho se han ventilado en los Tribunales, que al parecer hemos perdido alguno de ellos, en el sentido que los Tribunales están basándose en el cumplimiento irrestricto de la Ordenanza de Participación Ciudadana, que quiero decir con esto, que están exigiendo que se acredite si hubo asamblea, si se reunieron los quórum, el informe, etc. En este caso el informe de la Junta de Vecinos viene

solamente suscrito por el Presidente y no hay argumentos que el Concejo pueda ocuparlos como antecedentes, por lo tanto, la sugerencia Señor Alcalde es que este cambio de local, al reunir los antecedentes legales, se autorice y el honorable Concejo lo apruebe.

SR. JUAN RAMON GODOY: En la Comisión de ayer, estaba don Gustavo Lazo y dio algunos indicios de los fallos que hay y sería bueno tener los informes de los otros fallos.

SR. JUAN CAMILO: En ese sentido señor Alcalde, quedó de hacerlos llegar.

SR. DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, yo creo que nosotros tenemos que asumir la responsabilidad, estas Resolución o fallos que han emitido los Tribunales, han sido porque nosotros no hemos hecho la modificación que corresponde a la Ordenanza de Participación Ciudadana, nosotros trabajamos el año pasado, en varias reuniones, en varias sesiones, tanto la Ordenanza de Alcoholes, como la Ordenanza de Participación Ciudadana y quedamos estancados y nos falta la aprobación del Concejo, también ayer en la comisión, analizamos el tema y la idea es facilitarle las cosas a las Juntas de Vecinos, en función de los quórum, porque al final las organizaciones vecinales son autónomas y ellos pueden definir de que forma se tienen que pronunciar, porque hoy día imponer un quórum de un 25%, eso es en la práctica es decirles que no se junten, porque es imposible que reúnan un quórum en una sola reunión, hacer esto en una sola sesión, yo creo que no es posible, toda vez que no existe una sede vecinal que permita recibir la cantidad de gente que debiera llegar.

SR. ALCALDE: Estamos hablando de un quórum de un 25%, si lo calculamos de un total de 200 personas, son aproximadamente 50 personas.

SR. DANILO JORQUERA: Por ejemplo la Junta de Vecinos San Rafael, tenía 600 inscritos en sus registros.

SR. ALCALDE: Pero uno puede entender que con el mínimo para funcionamiento, yo creo que las adecuaciones tienen que ir por ahí, lo que pasa es que si dejamos que la decisión sea sólo de la directiva, aquí los que somos Concejales con más de un período, recordamos en que había un sector en que permanentemente, nos llegaba el informe negativo y después descubrimos que la Dirigente, además, era propietaria de una botillería, entonces obviamente que ella no quería que llegara la competencia a su barrio, entonces obviamente tenemos que buscar el equilibrio.

SR. DANILO JORQUERA: Esa es la discusión que tenemos que dar, pero la propuesta es que la Ordenanza de Participación Ciudadana tiene que ser modificada, a fin de que los vecinos definan la forma de pronunciamiento de la organización vecinal, entonces la idea es que el próximo lunes, como tenemos Comisión, podamos ver este tema, el Secretario Municipal tiene los apuntes, podemos modificar ese punto en la Ordenanza y hagamos el debate, que es lo que piensa cada uno de nosotros, buscar el equilibrio como usted dice para que si la Junta de Vecinos se pueda pronunciar.

SR. ALCALDE: Primero tenemos que hacer el debate y luego definir que modificamos, lo primero modificar y luego discutir, es exactamente al revés, entiendo que hay que revisarla, pero entiendo que en una población con 50 vecinos no es una cantidad inalcanzable y cuando hay temas importantes la gente manifiesta su opinión, porque todo esto es un tema bastante sensible y por lo tanto, si no participan van a estar avalando la instalación.

SR. JUAN RAMON GODOY: El trabajo que se hizo en el tema de la Comisión, con la modificación de la Ordenanza, además, de construir un debate sería interesante generar algún tipo de cabildo o donde todas las Juntas de Vecinos participen, porque es un tema central, es un tema que siempre ha estado en discusión respecto a la vinculación de la opinión de la Junta de Vecinos en relación a la Ley de alcoholes, sería

interesante abrir un debate, citar a todas las Juntas de Vecinos y armar algo con esto, escuchar que opinan hoy día los dirigentes, que opinan las organizaciones porque no solo son las Juntas de Vecinos en este caso, porque hoy día la realidad nos dice que la Participación Ciudadana no se da tan solo con los vecinos, al contrario son otro tipo de organizaciones funcionales las cuales son las que más participan, sería interesante en esa línea armar un debate.

SR. ALCALDE: Pediría Concejal que lo que ya se ha avanzado entregarlo a cada uno de nosotros, revisarlo, hacerle observaciones, generar este debate y evaluar el tema, si es necesario o no pero yo entiendo que tiene que haber alguna representatividad en las decisiones de esta naturaleza, caso contrario no existiría representación.

SR. DANILO JORQUERA: Usted está planteando Alcalde algo que ni siquiera ha visto, hay una propuesta por parte de la Comisión.

SR. ALCALDE: Pero estamos hablando de bajar el quórum del 25%

SR. DANILO JORQUERA: Estamos hablando de eliminar el quórum Alcalde, por eso digo es un tema que cada uno tendrá que resolver y pronunciarse, porque la otra vez analizábamos esto, es que estamos entrando en el debate. Acá en el centro de la ciudad, se está pronunciando gente que vive en calle Freire, por un local que se está instalando en San Martín, eso no es correcto, entonces que pasa si la gente del entorno hace una junta de firmas o se pronuncia, entiende, hay formas de pronunciamiento, sino tan solo una asamblea, ahora insisto en que las asambleas la gente lamentablemente no está participando en las asambleas, aparte que sabe que la opinión de los vecinos, la Ley establece que no es vinculante, sobre todo cuando hay un local que se está recién habilitando, entonces eso también desmotiva a la gente a participar, para que me citan

diría un vecino, para que voy a reunión con este frío y más encima mi opinión no es vinculante.

SR. ALCALDE: Bueno presenten lo que tienen avanzado y en base a eso hacemos la discusión y tomamos una definición. Pero hoy día, el día de hoy los pronunciamientos deben estar de acuerdo a lo que está establecido y si no el problema es para el municipio, como defender después una decisión que no está debidamente fundamentada.

SR. EDISON ORTIZ: También hay otro problema que yo lo he planteado varias veces a la administración anterior y ahora, y es el tema de que la Ley nos da un máximo, porque tenemos que darlas todas, podríamos perfectamente no darlas todas, es una definición que también es un problema municipal, no es solo un lío de participación de los vecinos, sino de acuerdo a la concepción nuestra, este municipio vamos a llegar al límite de lo que dice la Ley.

SR. JUAN CAMILO: Para que no nos confundamos, hoy día lo que nos fija la Intendencia, estamos en los límites máximos. Si hoy día alguien va a la municipalidad a solicitar una patente de depósito de bebidas alcohólicas, yo tengo que decirle que no puede porque no tengo cupos, salvo que se produzca el famoso no pago, donde habría que rematarla y ahí también es un tema de análisis desde el punto de vista jurídico, porque lo que hemos analizado la Ley ahí dice que deberá cumplirse con determinados requisitos, no dice podrá, o sea es imperativo, pero habría que analizar y respecto al otro tipo de patente Concejal, lamentablemente el municipio se encuentra en la obligación de tramitarla y de traerla al Concejo cuando se reúnen los requisitos, y lo otro Alcalde, Señores Concejales que acá lo que estamos comentando hay dos Ordenanzas que están involucradas, una que es la Ordenanza de Participación Ciudadana, a través de la cual las Juntas de vecinos emiten la opinión para que el Concejo tome la decisión de autorizar patentes, traslado o cambio y la otra es una Ordenanza de otorgamiento de Patentes de Alcoholes, que hemos avanzado en su análisis, yo ayer informaba que hay que tomar decisiones que son de carácter político,

por ejemplo una de ellas, es que vamos a fijar horarios diferenciados, porque hoy día la Ley me fija el máximo pero la Ley dice que yo puedo rebajar, incluso habla hasta por sectores, ese es un tema importante, el otro en este instante no me recuerdo, pero podemos entregar lo que hemos avanzado en eso. La zonificación es el otro tema, donde permite la ley.

SR. ALCALDE: Son dos herramientas que le entregó la modificación de la Ley a los Concejos Municipales y son herramientas que se pueden utilizar.

SR. DANILO JORQUERA: Una consulta, ¿Porqué a mi me llama la atención por ejemplo que cuando se autoriza un Kiosco a no menos de 100 mts, un kiosco de otro y un kiosco que venda lo mismo a 200 mts. del otro?, pero hay sectores donde en un pasaje hay tres o cuatro botillería, ahí podemos actuar con nuestra Ordenanza, o ahí la Ley no nos autoriza, a mi me llama la atención porque un kiosco, un simple kiosco que vende diarios se le ponen tantas restricciones y en esta caso no.

....

SR. JUAN CAMILO: Porque son diferencias, los kioscos están ubicados en bienes nacionales de uso público y de acuerdo a la Ley, los bienes nacionales de uso público están bajo la administración municipal y de acuerdo a la Ley orgánica, los bienes nacionales pueden ser sujeto de permisos o concesiones y por tanto, se aplica la facultad que tienen los municipios de dictar Ordenanzas, entonces a través de la Ordenanza Local de Permisos de Bienes Nacionales de uso Público, yo puedo seguir estableciendo esas prohibiciones, o aplicando esas restricciones, pero en materia de patentes y recintos particulares no hay esa restricción, lamentablemente, salvo lo que dice el distanciamiento de determinados establecimientos.

SR. ALCALDE: Bien aquí hay un acuerdo de la Comisión, que es que dado que la opinión de la Junta de Vecinos no cumple con las formalidades, es proceder al traslado de la patente,

esa es una opción, pero también a propósito del caso anterior y dado que no cumplía con la formalidad, se dio una instancia en que pudiera pronunciarse formalmente la comunidad del sector, que es el caso del local de la calle Membrillar, no sé si usamos el mismo criterio, o un criterio distinto para cada una de las cosas. Al respecto de lo abierto la discusión.

SRA. PAMELA MEDINA: Yo creo que hay que usar el mismo criterio, si ya en fondo estamos estableciendo esa posibilidad con la Junta de Vecinos, es un tema esencialmente sensible, yo creo que debemos aplicar el mismo criterio para todas las Juntas de Vecinos que se presenten con la misma situación, evidentemente eso puede ocasionar un problema para el municipio, pero si ya el Concejo se pronunció respecto a una situación similar, respecto a que el Informe no cumplía con los requisitos, autorizamos un nuevo llamado, yo no entiendo porque razón en este caso debiéramos operar en forma distinta.

SR. DANILO JORQUERA: Son dos cosas diferentes Alcalde, el caso de la Avenida Membrillar, la Junta de Vecinos se pronunció, incluso en algún minuto aceptó la patente, pero lo que pasa es que eso se hizo en Enero, antes del terremoto.

SR. ALCALDE: Pero posteriormente yo entiendo a los vecinos, pero cuando cambiaron de opinión, no cumplieron con las formalidades.

SR. DANILO JORQUERA: Es que no cambiaron de opinión, ahí se les dio la posibilidad de que se pronunciaran de nuevo, y ya han pasado seis meses, hubo una muerte en el sector, mataron a una chica fuera del local, la pelea venía de otro local, pero independiente del local estamos hablando del mismo sector, con posterioridad viene el terremoto y como consecuencia de esto el Liceo Oscar Castro, tiene que funcionar en el sector, o sea, hoy día está lleno de cabros chicos, antes reclamaban que los chiquillos chicos de básica, se cambiaban ropa ahí mismo y les vendía a ellos, de básica, con mayor razón le venden a gente de la enseñanza media y hay

denuncias de los vecinos que los cabros salen del colegio, se cambian ropa en la plaza y van a tomarse su traguito ahí a este lugar y es un expendio de cerveza que puede funcionar en cualquier minuto, si esa es la complicación que tienen, porque antes era Discoteque, que estaba abierto de las 19:00 de la tarde en adelante y si ampliamos la patente, va a ser peor, entonces con todos esos elementos la Junta de Vecinos, cambia de opinión, pero lo que pidió fue que se les diera la oportunidad de pronunciarse y hacer todo de nuevo, lo que hizo la Junta de Vecinos este fin de semana, incluso Juan cuando yo iba llegando a la Asamblea tu ibas saliendo, los vecinos se juntaron y se pronunciaron, eso es lo que pasó Alcalde. Pero es diferente acá, porque los vecinos hicieron el informe definitivo, entonces lo que hicieron los vecinos es que se acuerda que vinieron para acá, fue venir a solicitar si lo pueden hacer de nuevo, por el tiempo ha cambiado las condiciones, porque ya han pasado 6 meses.

SR. ALCALDE: Y se acoge siempre que se haga el acuerdo conforme lo establece la Ordenanza de Participación Ciudadana, yo creo que en este caso, al menos es mi opinión personal, poder convocar a los vecinos de acuerdo a los procedimientos que hoy día existen y si los vecinos no concurren y no cumplen con el quórum, es lo mínimo que tendrían que hacer para efectos de que sea una situación que represente el interés de ellos y con ese antecedente dejarlo pendiente para la próxima reunión, no sé cuál es la opinión de los demás Concejales y lo otro es aprobar inmediatamente. Hay dos opciones.

SR. DANILO JORQUERA: Yo estoy de acuerdo Alcalde, pedirle que hagan todo de nuevo.

SR. ALCALDE: Sra. Mónica que se pongan de acuerdo entonces para convocar. Perfecto y que ojala estén los Concejales de la Comisión, el Presidente siempre está, pero que puedan estar otros Concejales también. Bien Muchas Gracias.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba que se deje pendiente la solicitud de cambio de local de la patente de giro de Expendio de Cervezas, Rol 4-452, hacia el local ubicado en Avenida Membrillar N° 256, de propiedad de la Sociedad Comercial Catalán y García Ltda., con el fin de que la junta de Vecinos del sector se reúna, ahora con la participación de los solicitantes de esta patente y a partir de esta se evacúe un nuevo informe. Además, se aprueba que se deje pendiente la solicitud de cambio de local de la patente de giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-61, hacia el local ubicado en calle Santa Filomena N° 1476, Población Los Bosques de San Francisco, de propiedad de don José Patricio Escobar Ríos, con el fin de que la junta de Vecinos del sector se reúna, ahora con la participación de los solicitantes de esta patente y a partir de esta se evacúe un nuevo informe.

7.- Varios.

7.1.- Ferias Libres

SR. MANUEL VILLAGRA: El Sindicato N° 2 de las Ferias Libres, manifiestan hostigamiento por parte de Inspectores Municipales.

FRANCISCO CASTAÑEDA: El jueves recién pasado fui sancionado por don Juan Reyes, se me autorizó trabajar con la patente de un joven que tiene problemas mentales, han pasado 8 años y ahora me dijo que se acabó tu negocio y que no habría más trabajo. No obstante ello, existen otras personas que están en situación similar y él las dejó pasar por alto, fui a la oficina y no atendía y él me informó un poco. Después de esta experiencia, la idea es hacer el cambio y no ha sido posible que se me atiendan, nos molesta de permanentemente, aquí vemos que no se aplica Ley pareja.

SR. ALCALDE: Se debe analizar el detalle y cuáles son las condiciones para hacer los traspasos, vamos a ver los casos y el tema en particular, todo ello, en el contexto y márgenes de acción que tenemos.

SR. FRANCISCO: Un colega tiene carta de Ud. también.

SR. ALCALDE: Traigamos todos los casos y vamos a hacer una reunión con Uds. Entendemos vuestra situación, hay patentes que se venden, arriendan, vamos a dar a conocer los casos, para ello, debiéramos darnos un par de días.

SR. FRANCISCO: Estoy citado para el día 22.

SR. ALCALDE: La Citación se hará por Alcaldía, mándenos el listado y nos juntamos con afectadas.

VECINA: Ellos corren riesgo de ser sacados por Carabineros, ellos no podrían trabajar así. Son más o menos 10 patentes que sus propietarios están enfermos y son atendidos por sus familiares.

SR. MANUEL VILLAGRA: Son casos fundados.

VECINA: Ellos pueden trabajar.

SR. JUAN CAMILO: En la prensa se pidió fiscalización sobre la materia, vamos a hacer reunión lo más rápido posible.

SR. DANILO JORQUERA: Es tema de Ordenanza, ellos tienen derecho a enfermarse, ir al baño, vacaciones etc., vamos a estar dependiendo del Alcalde de turno.

SR, JUAN CAMILO: Estos son permisos personales e intransferibles, estos se analizan caso a caso, se debe dar término al titular y luego al nuevo, los permisos están en la Ordenanza, no es genérico que existan suplencias para cada feriante, esto es válido para los comerciantes, no se si será factible aplicar en este caso.

SR. ALCALDE: Queda clara la situación, pido enviar listado lo antes posible y vamos a convocar a reunión.

DELEGADO DE SINDICATO N° 2: Pido lo más pronto posible la reunión, existe mucha piratería y se han presentado serie de problemas, en lo personal trabajo en todas las ferias libres, pido que exista más vigilancia de Carabineros, esto durante horario de funcionamiento de la feria.

SR. FRANCISCO: Que pasa si llega Carabineros, vendo papas en el lugar, que debo hacer, dejamos de trabajar.

SR. ALCALDE: No debería vender, no arriesgue su capital.

VECINA: Los que vendemos frutas, lo vamos a perder.

SR. ALCALDE: Vamos a resolver la situación.

7.2.- Alerta Vecinal

SR, MANUEL VILLAGRA: Felicitarlo por la Alerta vecinal y por el trabajo desarrollado por don Juan Abud.

SR. ALCALDE: Gracias.

7.3.- Problemas en Departamentos de la población Rancagua Sur.

SR. DANILO JORQUERA: Ayer lunes y el viernes pasado, me reuní con vecinos de la Población Rancagua Rancagua Sur, y han manifestado los problemas ocasionados a partir del terremoto, pido autorización al Concejo para que expongan.

GENESIS OLIVA: Vivo en uno de los Block de Departamentos de la población Rancagua Sur, al principio se dijo que cualquier daño ocasionándose por el retiro de las Copas iba a ser reparado, en nuestro Block, el Departamento del primer piso se rompió y los de arriba se dañaron por el retiro de las copas de agua, se rompieron cañerías y el agua corría, en forma personal contratamos los servicios de un Gasfiter, se le pagó en forma directa, se reunieron más o menos \$59.000.-, es más el edificio del lado no estaba conectado a la matriz y la cañería pasaba por arriba, cómo se responde por los daños, son 9 Departamentos los afectados, además con la grúa se hundió el piso, que posibilidad tenemos de que nos ayuden, pocos pueden postular a subsidio, estos son Departamentos viejos, se nos dijo que se iban a reparar los Departamentos hacia fuera y no adentro. Pido se nos ayude con material.

SR. ALCALDE: Existió petición de todos los vecinos para el retiro de las copas de agua, no obstante que tenían que hacerlo ustedes, el trabajo se hizo, nos conseguimos los recursos con el Gobierno Central, se dejó una copa en la plaza, se está organizando a través de la EGIS la reparación de los Departamentos y entorno, se buscó el camino para declarar damnificado a todos los propietarios de los Departamentos. Estamos atendiendo esto y otros casos, son más o menos 60 UF. Por Departamento de ayuda del SERVIU para reparar.

VECINA: ¿Que hay de cierto del compromiso de la empresa por daños?.

SR. ALCALDE: Es por daño de techumbres.

VECINA: Eso es lo que pasó, siete se conectaron a la matriz en el 1985 y uno de arriba más los otros ocho y no se asumió costo y se conectaron a través de un By-Pus, eso fue lo que se rompió.

SR. ALCALDE: Vamos a hacer un diagnóstico y vamos a reparar con costo al SERVIU. Contratamos un Constructor Civil para ello. Pido dejar número de contacto con la Sra. Mónica Toro.

SR. DANILO JORQUERA: Pido se nos informe de las reuniones cuando se hagan.

7.4.- Problemas con Cajas de Compensación.

EDISON ORTIZ: Hice una denuncia por tema de la Caja de Compensación, primero fueron 4 vecinos, ahora hay más, las Cajas llegan a los talleres a dar charlas sobre temas de ellos, la gente está pagando 5 veces sus deudas, están usando espacios del ámbito municipal, pido podamos juntarnos para que esto no continúe.

SRA. MONICA TORO: Esto está prohibido.

Siendo las 16;40 horas, se da término a la presente Sesión del Concejo.